





RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 276-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 25 de noviembre de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 24418 de fecha 21 de noviembre de 2019, gestionado por la señora VICTORIA LEYVA HUAMANI, identificada con DNI Nº 07446882, con domicilio en la Mz. B, Lt. 2, AA.HH., 9 de Octubre, Distrito de El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro del "COMEDOR SAN MARTIN DE PORRES", con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

DE PARTICONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa", la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes del "COMEDOR SAN MARTIN DE PORRES", en Asamblea Eleccionaria realizada el día 27 de octubre del 2019, se nombró a la señora: VICTORIA LEYVA HUAMANI, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el 27 de octubre del 2019 al 26 de octubre de 2021, los mismos que solicitan su inscripción y





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

reconocimiento del "COMEDOR SAN MARTIN DE PORRES", quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los

mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **"COMEDOR SAN MARTIN DE PORRES",** Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

RTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del "COMEDOR SAN MARTIN DE PORRES", correspondiente al período de dos (02) años, desde el 27 de octubre del 2019 al 26 de octubre de 2021.

La Junta Directiva del "COMEDOR SAN MARTIN DE PORRES", está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL "C	OMEDOR SAN MARTIN DE P	ORRES".
	RECTIVA 2019-2021	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	VICTORIA LEYVA HUAMANI	07446882
SEC. ECONOMIA/TESORERIA	MARLENE MONTES BUJAICO	41135809
SEC. ORGANIZACIÓN/ACTAS Y ARCHIVOS	GLADYS GUADALUPE GARCIA ALBORNOZ	45196932
SEC. ALMACEN	EULALIA CHANCO MEZA DE LEANDRO	07447483
SEC. SALUD	MARGOT YOJANI SOLIS RAFAEL	42208685
SEC. ALIMENTACIÓN Y COCINA	MADELEINE VICTORIA TORRES VALENCIA	40194522
SEC. EDUCACIÓN	MAGALY CONSUELO MEJIA ALVARADO	10026151

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACCULOCIÓN

ST. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUNGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL